

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Sincelejo, septiembre veintiuno (21) de dos mil dieciocho (2018)

Nulidad y Restablecimiento Del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-009-**2017-00104**-00
Demandante: COLPENSIONES
Demandado: LUIS ALFREDO RUIZ PEREZ

Asunto: Fecha para celebrar audiencia inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó al extremo pasivo, quien oportunamente contestó la demanda proponiendo excepciones, las que fueron puestas en traslado sin pronunciamiento de la parte actora. Se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista por el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 y a reconocer personería a los apoderados de las partes. En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial prevista por el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día seis (06) de febrero de 2019 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 3 inciso final de la norma citada y que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase al Dr. BENITO SALAZAR ALQUERQUE, identificado con la T.P. No 133.900 como apoderado de la parte demandada en los términos y con las facultades a ella conferidas.

CUARTO: Téngase a la Dra. ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, identificada con la T.P. No 102.786 como apoderada de la parte demandante en los términos y con las facultades a ella conferidas, entendiéndose revocado el poder otorgado al Dr. FREDY PANIAGUA GOMEZ.

QUINTO: Téngase a la Dra. CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA, identificada con la T.P. No 237.918 como apoderada sustituta de la parte actora en los términos y con las facultades a ella conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 24 de septiembre de 2018, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
